



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000182 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2013

VISTO:

La Carta Nº 022-2013-C.S.V, de fecha 26 de Marzo del 2013; Informe Nº 218-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGO-CEPZ, de fecha 01 de Abril del 2013; Informe Nº 355-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Abril del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Abril del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 017-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALLMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 7'097,384.56 (SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 022-2013-C.S.V, de fecha 26 de Marzo del 2013; el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, formula el pedido de Ampliación de Plazo Parcial Nº 13 ante la demora en el pronunciamiento por parte de la Entidad, con respecto al ADICIONAL DE OBRA Nº 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 1, respecto de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALLMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 218-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGO-CEPZ, de fecha 01 de Abril del 2013; el Ing. Carlos Enrique Ponce Zavaleta, en calidad de Inspector de Obra concluye que es Procedente otorgar 40 Días de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las metas correspondientes, respecto de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALLMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se contara del 02 de Abril del 2013 hasta el 11 de Mayo del 2013.

Que, mediante Informe Nº 355-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 05 de Abril del 2013; el Sub Gerente de Obras recomienda otorgar la Ampliación de Plazo Nº 13 cuantificada en CUARENTA (40) DIAS NATURALES, se deja establecido que la Ampliación de Plazo no genera Mayores Gastos Generales a favor del Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, respecto de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALLMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".



444



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000182 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2013

Que, mediante Proveído de fecha 08 de Abril del 2013, inserto en el reverso del Informe Nº 355-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo Nº 13, por **CUARENTA (40) DIAS NATURALES**.



Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Artículo Nº 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 13, por **CUARENTA (40) DIAS NATURALES**, solicitado por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, relacionado a la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALLMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.



SE RESUELVE:

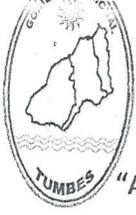
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 13 por **CUARENTA (40) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALLMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se Computara desde el **02 de Abril del 2013 al 11 de Mayo del 2013**, fecha del nuevo término del Plazo de Ejecución de la citada Obra por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 017-2012/ GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 05 de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALLMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el Plazo de Ejecución hasta el **11 de Mayo del 2013**, conforme a lo aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Representante Legal

444



Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000182 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2013

de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR; a la Sub. Gerencia de Obras, Ing. Carlos Enrique Ponce Zavaleta, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO AAVEORA-GUZMAN
ASESOR LEGAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

444